



DECRETO Nº

1169

TEMUCO,

07 AGO. 2014

VISTOS:

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL MY NEWS LTDA
Rut : 76164343-6
Dirección Particular : MANUEL RODRIGUEZ Nº 1040 LOCAL 117

Patente

Rol : 2-24124
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA DE EQUIPOS Y ARTICULOS DOMESTICOS PARA EL HOGAR
Código Actividad : 523.390
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ Nº 1040 depto.117,
Rol Avalúo : 71 -2
Fecha de Solicitud : 06/08/2014
Nº Solicitud : 278
Fecha Eliminación : 06/08/2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/lcv

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

772523